

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 1893** *Canje de cartas para la celebración de una reunión de Consultores para ultimar el Documento Técnico del OIEA sobre clasificación desde el punto de vista de la seguridad de los Componentes Mecánicos para las Aplicaciones de Fusión los días 30 y 31 de enero de 2017, hecho en Viena el 16 de diciembre de 2016 y 25 de enero de 2017.*

Excelentísimo señor Gonzalo de Salazar Serantes.
Representante Residente.
Misión Permanente de España ante el OIEA.

16 de diciembre de 2016.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar una Reunión de Consultores para Ultimar el Documento Técnico del OIEA sobre Clasificación desde el punto de vista de la Seguridad de los Componentes Mecánicos para las Aplicaciones de Fusión los días 30 y 31 de enero de 2017. La finalidad de la reunión es dar a los expertos que participan en esta actividad la posibilidad de celebrar un último debate sobre el manuscrito del nuevo documento técnico del OIEA, cuyo título provisional es *Safety Classification of Mechanical Components for Fusion Applications*, y ultimar el texto. La reunión se celebrará en inglés. Se prevé que asistan aproximadamente 10 personas procedentes de los países y la organización invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el señor Mario Gagliardi, de Fusion for Energy, se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Barcelona.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a la reunión en cuestión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con la reunión se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros y las organizaciones, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros y las organizaciones, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir a la reunión. También comunicará a esas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio de la reunión, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la reunión, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la reunión, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 *supra* mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

La señora Sehila María Gonzalez de Vicente, de la División de Ciencias Físicas y Químicas, ha sido designada Secretaria Científica de la reunión.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a esta reunión, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 31 de diciembre de 2016, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísimo señor, el testimonio de mi distinguida consideración.

Meera Venkatesh.

Directora.

División de Ciencias Físicas y Químicas.

Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros y Organizaciones que serán invitados.

Anexo B: Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito.

ANEXO A

Lista de Estados Miembros y organizaciones que serán invitados

Reunión de Consultores para Ultimear el Documento Técnico del OIEA sobre Clasificación desde el punto de vista de la Seguridad de los Componentes Mecánicos para las Aplicaciones de Fusión

Barcelona (España) 30 y 31 de enero de 2017

Ref. N.º: FI-CS-56202

Estados Miembros:

Francia.

Italia.

Reino Unido.

Organización:

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (Fusion for Energy).

ANEXO B

Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito

Reunión de Consultores para Ultimear el Documento Técnico del OIEA sobre Clasificación desde el punto de vista de la Seguridad de los Componentes Mecánicos para las Aplicaciones de Fusión

Barcelona (España) 30 y 31 de enero de 2017

Ref. N.º: FI-CS-56202

1. Locales:

- a) Sala de reunión con aforo para 10 personas, y
- b) sala para reuniones informativas con aforo para 10 personas.

Los locales antes mencionados estarán totalmente amueblados y equipados y a disposición exclusiva del OIEA desde el domingo 29 hasta el martes 31 de enero de 2017, ambos inclusive.

2. Equipo:

- a) Medios de grabación;
- b) dos micrófonos en la mesa del Presidente, un micrófono y un micrófono de cuello para el orador en el atril, así como un número suficiente de micrófonos distribuidos por toda la sala de reunión (y conectados al equipo de grabación de estar grabándose la reunión);
- c) una fotocopiadora (de funcionamiento rápido y sencillo);
- d) un proyector para presentaciones en PowerPoint;
- e) una pantalla;
- f) una computadora personal;
- g) un rotafolio;
- h) los motivos decorativos y las señales que sean necesarios, y
- i) conexión a Internet (alámbrica y, de ser posible, inalámbrica).

3. Personal:

- a) Un secretario/auxiliar de conferencias que hable inglés con fluidez, como asistente de la Secretaría Científica del OIEA;
- b) el personal necesario para preparar, instalar y encargarse del funcionamiento de las instalaciones y el equipo técnicos, y
- c) un auxiliar de conferencias en la sala de reunión.

El personal antes mencionado deberá estar disponible desde el domingo 29 hasta el martes 31 de enero de 2017, ambos inclusive.

Además de las tareas concretas antes mencionadas, todo el personal de servicio deberá estar dispuesto a realizar otras funciones relacionadas con la preparación y el desarrollo de la reunión, y a prestar asistencia para recopilar y distribuir documentos cuando sea necesario.

Viena, 25 de enero de 2017.

Estimada Directora:

Adjunto remito carta, firmada por mí como Embajador Representante Permanente de España ante Organismos Internacionales, que constituye el Canje de Notas entre el OIEA y España, relativo a la Reunión de consultores para ultimar el documento técnico del OIEA sobre clasificación desde el punto de vista de la seguridad de los componentes mecánicos

para las aplicaciones de fusión, que el Organismo tiene previsto celebrar el 30 y 31 de enero de 2017 en Barcelona (España).

Ruego se tengan en cuenta las siguientes observaciones en relación con el Canje de Notas:

- a) Deberá guardar los límites de aplicación materiales y personales del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA.
- b) El Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA solo se aplicará las personas y bienes objetos del Acuerdo.
- c) La previsión relativa a los visados debe entenderse sin menoscabo de la aplicación de toda la normativa interna comunitaria aplicable, es decir, el acuerdo que ahora pretende firmarse no supone la exención de visados a quienes no están eximidos por dicha normativa.
- d) La autorización para supervisar los locales de la reunión a la que se refiere el último párrafo del acuerdo nunca debe entenderse como una autorización del OIEA porque en España no hay locales «acreditados» de ese organismo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

El Embajador Representante Permanente, Gonzalo de Salazar Serantes.

Meera Venkatesh.

Directora.
División de Ciencias Físicas y Químicas.
Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares.

Viena, 25 de enero de 2017.

Meera Venkatesh.

Directora.
División de Ciencias Físicas y Químicas.
Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares.

Señora Directora:

Me complace confirmar la recepción de su carta de fecha 16 de diciembre de 2016 con el siguiente contenido:

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar una Reunión de Consultores para Ultimar el Documento Técnico del OIEA sobre Clasificación desde el punto de vista de la Seguridad de los Componentes Mecánicos para las Aplicaciones de Fusión los días 30 y 31 de enero de 2017. La finalidad de la reunión es dar a los expertos que participan en esta actividad la posibilidad de celebrar un último debate sobre el manuscrito del nuevo documento técnico del OIEA, cuyo título provisional es *Safety Classification of Mechanical Components for Fusion Applications*, y ultimar el texto. La reunión se celebrará en inglés. Se prevé que asistan aproximadamente 10 personas procedentes de los países y la organización invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el señor Mario Gagliardi, de Fusion for Energy, se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Barcelona.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a la reunión en cuestión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con la reunión se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros y las organizaciones, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros y las organizaciones, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir a la reunión. También comunicará a esas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio de la reunión, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure la reunión, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre la reunión, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 *supra* mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

La señora Sehila María Gonzalez de Vicente, de la División de Ciencias Físicas y Químicas, ha sido designada Secretaria Científica de la reunión.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a esta reunión, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 31 de diciembre de 2016, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísimo señor, el testimonio de mi distinguida consideración.

Meera Venkatesh.

Directora.
División de Ciencias Físicas y Químicas.
Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros y Organizaciones que serán invitados.

Anexo B: Lista de instalaciones y recursos que proveerá el Gobierno a título gratuito.

Tengo el honor de confirmarle que las propuestas contenidas en su carta son aceptables para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y que dicha Carta, conjuntamente con esta Carta de respuesta, constituirán un Acuerdo administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de

Energía Atómica (OIEA), que se aplicará provisionalmente desde la fecha de esta Carta, y permanecerá en vigor durante la duración de la Reunión y por el período adicional que sea necesario para que culminen sus actividades y para resolver toda cuestión que se derive del Acuerdo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

El Embajador Representante Permanente.

El presente Acuerdo Administrativo entró en vigor el 25 de enero de 2017, fecha de la carta de respuesta española.

Madrid, 16 de febrero de 2017.–La Secretaria General Técnica, Beatriz Larrotcha Palma.